

MODIFICACIÓN No. 3

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2017

El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del Capítulo VII del Manual de Contratación (Saneamiento de la contratación) y las observaciones presentadas al Análisis Preliminar, realiza las siguientes modificaciones al mismo:

1. Modificar el literal C del numeral 2.1.2. CAPACIDAD, el cual quedará así:

C. Verificación financiera de propuestas conjuntas.

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales o de los Consorcios se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes.

Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal o Consorcio.

Nota: *En todo caso uno de los integrantes del proponente plural deberá acreditar el cumplimiento del 50% de los indicadores financieros **índice de liquidez y capital de trabajo** exigidos en el presente Análisis Preliminar.*

2. Modificar el literal C del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA, el cual quedará así:

*C. Que los contratos o convenios tengan por objeto la estructuración o ejecución de proyectos de infraestructura civil y **al menos uno tenga actividades ejecutadas relacionadas con:***

- a. Fortalecimiento comunitario o social, desarrollo social, desarrollo rural o regional, que incluya actividades de participación y liderazgo de comunidades.*
- b. Formalización de organizaciones sociales y/o comunitarias.*
- c. Desarrollo de procesos de control social, veedurías ciudadanas o interventorías sociales.*

3. Modificar el literal D del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA, el cual quedará así:

D. Anexar en la propuesta certificaciones o contratos acompañados del acta de liquidación respectiva en la que conste la siguiente información:

- a. Número del contrato, si lo tiene.*
- b. Nombre o razón social del contratante.*
- c. Nombre o razón social del contratista.*
- d. Objeto del contrato.*
- e. Nombre del plan, programa y/o proyecto ejecutado, si lo tiene.*
- f. Período de ejecución. Fecha de inicio y terminación del contrato (día - mes - año).*
- g. Los municipios o departamentos intervenidos en el contrato objeto de la certificación.*
- h. Firma de la entidad que emite el certificado, si es el caso.*

4. Modificar cuatro perfiles del numeral 2.1.3.2. EQUIPO DE TRABAJO, los cuales quedarán así:

Posición	Perfil Requerido
Profesional de Seguimiento Financiero	Estudios: Título profesional en economía, administración, contaduría, ingeniería industrial y afines. Experiencia mínima requerida: Mínimo tres (3) años de experiencia en seguimiento financiero a proyectos de obras civiles o sociales.
Coordinador de Seguimiento Técnico	Estudios: Título profesional en Ingeniería Civil o Arquitecto. Experiencia mínima requerida: Mínimo tres (3) años de experiencia en Dirección y/o coordinación de obras civiles, o 5 años de experiencia como residente de obra a proyectos de obras civiles o infraestructura. Acreditar mínimo 12 meses de experiencia profesional, relacionada con las actividades a desarrollar, en al menos uno de los Departamento del grupo al que se presenta.
Coordinador de Seguimiento y apoyo social	Estudios: Título profesional en ciencias sociales y humanas; economía, administración de Empresas, y afines. Experiencia mínima requerida: Mínimo tres (3) años de experiencia en Dirección y/o coordinación de Proyectos Sociales o comunitarios, ejecutados con comunidades o población vulnerable o cinco (05) años de experiencia profesional relacionada con las actividades a desarrollar, en participación en la ejecución de proyectos de gestión social, Proyectos Sociales, de fortalecimiento comunitario, de desarrollo institucional o afines. Acreditar mínimo 12 meses de experiencia profesional relacionada con las actividades a desarrollar en al menos un Departamento del grupo al que se presenta
Abogado	Estudios: Título profesional en derecho y afines. Posgrado en derecho comercial, derecho privado, derecho económico, contratación estatal, derecho contractual, derecho público o derecho administrativo. Experiencia mínima requerida: Mínimo tres (3) años de experiencia en contratación pública o privada.

5. Modificar el literal C del numeral 3.1. COMPONENTE COMUNITARIO, el cual quedará así:

C. COMPONENTE COMUNITARIO. PUNTAJE - 200 puntos

Se otorgará puntaje de hasta 200 puntos, a aquel proponente que acredite un mayor número de contratos para dar cumplimiento del requisito establecido en el literal C) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA, así:

CONCEPTO	PUNTOS
Si acredita 4 o más contratos	200
Si acredita 3 contratos	100
Si acredita 2 contratos	50

NOTA 1. Los rangos de asignación de puntaje, señalados en el anterior cuadro, se aplican para todos los Grupos.

6. Modificar la viñeta 6 TERMINO DE CONSTITUCIÓN del literal G del numeral 2.1.1. CAPACIDAD JURIDICA, Certificado de existencia y representación legal, o certificación de matrícula mercantil, el cual quedará así.
 - Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
7. Incluir dos párrafos al final del literal G del numeral 2.1.1. CAPACIDAD JURIDICA, Certificado de existencia y representación legal, o certificación de matrícula mercantil, con el siguiente contenido:

PERSONAS NATURALES

La persona natural que pretenda participar en el presente proceso, deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA.

Las personas naturales nacionales o extranjeras con o sin domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio No requieren registro mercantil. La persona natural nacional o extranjera con o sin domicilio en Colombia, deberá acreditar los demás requisitos establecidos para el presente proceso de selección.

8. Modificar la viñeta No. 3 Vigencia de la sociedad del numeral 2.1.1. CAPACIDAD JURIDICA, la cual quedará así:
 - Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la propuesta una vez se abra el proceso de selección la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un año más contado partir de la liquidación del mismo.
9. Modificar aparte b del DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL en el literal H duración del consorcio o unión temporal, el cual quedará así:
 - La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo del contrato y un año más contado partir de la liquidación del mismo.



Los demás aspectos contenidos en el Análisis Preliminar y condiciones contractuales del proceso no serán objeto de modificación y continúan en los mismos términos y condiciones.

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de 2017.

PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ